



DECRETO A. EXENTO N° 002113

REF.: Otorga Patente Definitiva de Alcohol, del
Rubro de Restaurante Diurno y Nocturno.-

COLBUN, 02 OCT 2019

VISTOS:

Las disposiciones contenidas en el D.L. N° 3.063, de Rentas Municipales.
Las disposiciones contenida en la Ley N° 19.925, Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas.
Las atribuciones que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Ord. N° 200, fecha 25 de Septiembre 2019, Secretario Municipal.-
- Pronunciamiento de Junta de Vecinos N° 24, San Francisco Rari, fecha 22 Julio 2019.-
- Certificado de Antecedentes, folio 68974170, fecha 25 de Julio del 2019.-
- Declaración Jurada, No Estar Afecto al Art. 4° de la Ley de Alcoholes.-
- Informe N° 30, fecha 20 de Agosto del 2019, Dirección de Obras Municipales de Colbún.-
- Ord. N° 83, fecha 10 de Septiembre del 2019, Carabineros Tenencia de Colbún.-
- Resolución Exenta N° 1907341509, fecha 29 de Agosto del 2019, Secretaria Regional Ministerial de Salud.-

DECRETO:

Artículo 1º.- Otorgase Patente Municipal de Alcohol, DEFINITIVA, del rubro de "RESTAURANTE DIURNO Y NOCTURNO", letra C) artículo 3° Ley de Alcoholes, ROL N° 4-04273, a nombre de **MANUEL ANTONIO ARELLANO HERNÁNDEZ, RUN N° 8.818.476-9**, domicilio comercial, RUTA L-389, LOTE 4-A, RESTO PARCELACIÓN QUINÁMAVIDA, COMUNA DE COLBUN, domicilio particular Los Peumos 1238, Villa Prospero Villar, Comuna de Linares.

A contar de ésta fecha la Oficina de Rentas, procederá a girar la respectiva Patente, la cual será pagada en la Tesorería Municipal de Colbún.

Artículo 2.- La Oficina de Rentas, registrará en el Rol General de Patentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LUIS PINTO TRONCOSO
Secretario Municipal



HERNAN SEPULVEDA VILLALOBOS
Alcalde

HSV/LPT/FACHY/fach.-

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesado (a).
- 2.- Archivo Sección Rentas.
- 3.- Archivo Of. de Partes.